



Boletín de ASOSGRA

ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE SECUNDARIA DE GRANADA Boletín nº 2

Plan de la Consejería frente al absentismo escolar:

En el B.O.J.A. nº 235 de 5 de diciembre de 2003 se publica el ACUERDO de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

En dicho PLAN se recogen los siguientes apartados:

- EL ABSENTISMO ESCOLAR Y SUS CAUSAS.
- MARCO JURÍDICO
- PRINCIPIOS BÁSICOS
- ÁREAS DE ACTUACIÓN: DELIMITACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES POR ÁREAS
- PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR.
- PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO SOCIAL Y FAMILIAR
- FORMACIÓN E INTEGRACIÓN LABORAL
- FORMACIÓN Y COORDINACIÓN.

Se destaca los objetivos y medidas contempladas en el área de prevención e intervención en el ámbito escolar, cuyo órgano responsable es la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad.

OBSERVACIONES SOBRE PGS Y PIP:

- Donde dijimos "digo" decimos "diego" Ahora parece que para el próximo curso vamos a tener PIP en determinados centros de secundaria. Lo mejor será que nos callemos y no aventuremos a estas alturas que vamos a tener hasta que nos lo digan. Esperemos que sea antes de que se termine el plazo de preinscripción porque muchos estamos desorientados.

Contenido:

Editorial: ¿Debemos federarnos?	1
Plan de la Consejería frente al absentismo	1
Los DO en otras comunidades autónomas	2
Parece que algo se está moviendo...	3
Para reflexionar: protocolos de actuación	3
Los itinerarios de 4º de ESO en las distintas C.A.	4
Sobre Asosgra	4
¿Cómo inscribirse?	4

Editorial

¿DEBEMOS FEDERARNOS?

Ha sido costoso en tiempo, vamos a cumplir cinco años, llegar con *nuestra Asociación* hasta donde actualmente nos encontramos, pudiéndonos atribuir a la escasa práctica asociativa en nuestro país y/o a la ausencia de una cultura social de funcionamiento grupal.

Entre los objetivos propuestos y recogidos en los estatutos de nuestra Asociación figuran, además de aquellos que se relacionan con el perfeccionamiento, intercambios, etc., el poder ofrecer iniciativas o propuestas a las administraciones competentes en asuntos que inciden o conciernen directamente a nuestra profesión.

Está claro que el desarrollo de lo antes enunciado requiere la constitución de entes jurídicos, -en este caso nuestra asociación-, que puedan agrupar las inquietudes, iniciativas, pretensiones... ante la administración responsable.

La administración educativa, de la que dependemos mayoritariamente en cuanto delimitación de funciones, tareas, horarios, ratio, etc. se organiza jerárquicamente en un ámbito director autonómico, -la Dirección General de Orientación y Solidaridad en la Educación-, y un ámbito de planificación y seguimiento provincial, formado en cada Delegación Provincial por el Equipo Técnico Provincial.

Delimitados los ámbitos ejecutivos de la orientación, es preciso centrar el motivo de esta reflexión en la necesidad de constituirnos en entes diferenciados para que nuestro caminar juntos sea operativo, eficiente y eficaz. Esgrimiré a continuación algunos argu-



mentos.

En primer lugar, las asociaciones provinciales deben estar compuestas por miembros que tenga cierta facilidad para mantener reuniones que les permitan desarrollar los objetivos propuestos. Los objetivos formativos están más al alcance de la mano si el ámbito es provincial que autonómico, favoreciendo los intercambios por cercanía.

En segundo lugar, es en el ámbito provincial donde se puede mandar y organizar una formación especializada sin muchas trabas y con más facilidad para la participación y la respuesta a peticiones específicas. En este mismo nivel situamos la posibilidad de trasladar demandas o peticiones, tanto al Equipo Técnico Provincial como a las/os Delegadas/os Provinciales.

En tercer lugar, existen diferentes colectivos de la orientación en las distintas provincias, (secundaria, infantil-primaria, concertados, universitarios, etc.), susceptibles de organizarse en asociaciones diferentes, aunque, desde nuestro punto de vista no sería deseable, pero siempre es posible en una sociedad libre y democrática. Estas asociaciones podrían optar por una federación que aglutinasen intereses comunes, y/o...

Finalmente, es imprescindible una organización profesional que cumpla con la misión de interlocución en el ámbito autonómico y que, a su vez, se integre en asociaciones estata-

les o europeas.

Este tipo de estructura organizativa favorecería las actuaciones representativas ante las administraciones de distintos ámbitos, el trabajo formativo básico o de intercambio en los ámbitos provinciales y la organización de macro-eventos profesionales formativos en ámbitos autonómicos, nacionales o internacionales.

Resumiendo, apostamos por una CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ORIENTACIÓN ANDALUZA, que aglutine las reflexiones, iniciativas, plataformas, etc. de las distintas asociaciones provinciales. Este modelo de organización ha sido adoptado por la inmensa mayoría de organizaciones profesionales en nuestra sociedad oriental y persiste a lo largo de los tiempos. Constituye un referente próximo en otras organizaciones educativas andaluzas y nacionales y no nos es ajeno que este mismo objetivo se está demandando desde otras regiones o autonomías españolas.

J. Agustín Garrido

Orientador del IES Virgen de las Nieves

Presidente de la asociación

ASOSGRA

Si deseas colaborar con cualquier artículo de opinión o reseña envíala a la siguiente dirección de correo electrónico:

asosgra@terra.es

Utiliza formato Word 7.0 o posterior, sin que exceda de una cara.

Los Departamentos de Orientación en otras Comunidades Autónomas

Iniciamos en este boletín esta sección en la que pretendemos analizar la composición y funciones de los Departamentos de Orientación en los I.E.S. de las distintas Comunidades Autónomas. En cada nuevo boletín abordaremos una Comunidad Autónoma. Comenzamos con la vecina Región de Murcia.

LOS D.O. EN MURCIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33, 41 y 42 del Real Decreto 83/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en el antiguo territorio M.E.C., norma que se mantiene básicamente en vigor en ésta y otras muchas Comunidades Autónomas, y según lo establecido por la Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los Centros de Educación Secundaria Obligatoria sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los D.O. tienen la siguiente

COMPOSICIÓN :

* Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades siguientes:

- Al menos uno de la Especialidad de Psicología y Pedagogía o que ostenta la titularidad de una plaza de esta especialidad.

- Profesorado de apoyo a los ámbitos:

•Lingüístico y social.

•Científico y Tecnológico.

- Profesorado Técnico de Formación Profesional de apoyo al área práctica.

- Profesorado de Formación y Orientación laboral.

- Profesorado Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad.

* Maestros/as de las especialidades de:

- Pedagogía Terapéutica

- y de Audición y Lenguaje.

* Maestros/as con funciones de apoyo a programas de compensación educativa.

FUNCIONES DEL PROFESORADO DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA:

a) Asesorar en aspectos psicopedagógicos a los distintos componentes de la comunidad educativa, colaborando en la preven-

ción y tratamiento de los problemas de aprendizaje.

b) Asesorar a la comisión de coordinación pedagógica sobre medidas de atención a la diversidad.

c) Coordinar el proceso de evaluación psicopedagógica.

d) Emitir informe técnico individualizado, derivado de la evaluación psicopedagógica, de aquellos alumnos que deban incorporarse a programas específicos en los que se considere prescriptiva la emisión de dicho informe.

e) Colaborar en la organización de las medidas de atención a la diversidad.

f) Facilitar a los equipos educativos la información psicopedagógica necesaria para el diseño y desarrollo de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que las precisen.

g) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas especiales y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.

h) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, y en colaboración con los tutores, el plan de orientación académica y profesional y el plan de acción tutorial, y elevarlos al claustro para su aprobación y posterior inclusión en los proyectos curriculares de centro.

i) Coordinar y dinamizar, bajo las directrices del Jefe de Estudios, el desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial por medio de reuniones sistemáticas con tutores, e interviniendo directamente con los alumnos y/o con sus padres o tutores legales en las acciones previstas en los propios planes.

J) Redactar la memoria del plan de orientación académica y profesional y el plan de acción tutorial.

k) Participar en la elaboración del consejo orientador que sobre el futuro académico y profesional del alumno ha de formularse al finalizar el cuarto curso de la etapa, y asesorar al equipo de evaluación sobre el consejo orientador que éste debe formular al finalizar el segundo curso de la etapa.

l) Colaborar en la organización de las medidas de refuerzo y apoyo que se realicen en el centro.

m) Promover la investigación e innovación educativa, para mejorar la calidad de los procesos educativos de los centros.

n) Asesorar individualmente a los alumnos y/o sus padres o tutores legales cuando se hayan detectado problemas que afecten a su proceso educativo.

o) Coordinarse con las instituciones educativas, sanitarias y sociales de la zona de influencia de cada instituto, cuando las necesidades educativas que presente el alumno así lo requieran.

p) Impartir docencia en la materia de Psicología, y en aquellos programas o materias que diseñe el propio departamento.

q) Remitir al Servicio de Atención a la Diversidad, antes del 15 de octubre, la información referida a los alumnos diagnosticados de necesidades educativas especiales.

José Ginés Hernández

NORMATIVA RECIENTE**DE INTERÉS PARA ORIENTADORES**

Desde nuestro anterior boletín se han publicado en el B.O.E. los siguientes Decretos y normas en desarrollo de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación:

- Orden E.C.D/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, en el ámbito territorial de gestión del M.E.C.D. (B.O.E. del 5-12-2003). En Andalucía está pendiente de elaborar una orden propia.

- Real Decreto 1741/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la prueba general de Bachillerato. (B.O.E. de 22 de enero de 2004).

- Real Decreto 1742/2003, de 19 de diciembre, por la que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. (B.O.E. de 22 de enero de 2004).

- Real Decreto 116/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, en el ámbito territorial de gestión del M.E.C.D. (B.O.E. de 10-02-04). En Andalucía hay un proyecto similar abierto a consulta y que se puede consultar en AVERROES.

- Real Decreto 117/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato, Obligatoria, en el ámbito territorial de gestión del M.E.C.D. (B.O.E. de 18-02-04). En Andalucía hay un proyecto similar abierto a consulta y que se puede consultar también en AVERROES.

- Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el cuerpo de Inspectores de Educación (B.O.E. nº 51 de 28-02-04).

- Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el Título de Especialización Didáctica (B.O.E. de 4-02-04).

En el B.O.J.A. hemos encontrado en los últimos tres meses la siguiente normativa de interés para orientadores de Secundaria:

- Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública, en la elaboración del Proyecto de Orden sobre escolarización y matriculación del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios. (B.O.J.A. nº 5.278 de 1 de marzo de 2004).

- Decreto 312/2003, de 11 de noviembre, por el que se establecen actuaciones de prevención de las drogodependencias y adicciones en el medio educativo.

- Proyectos normativos dados a conocer, que pueden ser de vuestro interés:

- Proyecto de Real Decreto (del M.E.C.D.) por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional Inicial, fechado en 23-01-2004.

- Proyecto de Real Decreto (del M.E.C.D.) por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional Específica, fechado en 28-01-2004.

- Proyecto de Decreto por los que se establece la ordenación general y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. (Ver en AVERROES-Recursos Educativos-Publicaciones, tanto el texto del proyecto normativo, once páginas, como el currículum de las distintas asignaturas, incluidas las materias comunes –ámbitos- de los Programas de Iniciación Profesional).

- Proyecto de Decreto por los que se establece la ordenación general y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. (Ver en AVERROES-Recursos Educativos-Publicaciones, tanto el texto del proyecto normativo, once páginas, como el currículum de las distintas asignaturas comunes y específicas), incluida la nueva materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Parece que algo se está moviendo...

Aunque más lentamente de lo que algunos pretendemos, parece que hay un leve movimiento hacia delante en aquellas cosas que de manera directa o indirecta afectan a nuestras funciones o perspectivas profesionales. Hoy, en este nuevo boletín, quiero resaltar algunas sugerencias o recomendaciones que el CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA realiza a la CONSEJERÍA en el **Informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía**, referido a los cursos 2000/2001 y 2001/2002. ¿Habrá tenido algo que ver las propuestas y sugerencias que desde nuestra Asociación hemos ido trasladando desde hace algún tiempo?

Resulta interesante ver las conclusiones del informe que sobre la Educación Secundaria en Andalucía, elabora el consejo escolar, no reproduciéndolas aquí por su extensión, pero remitiendo al lector a las páginas 36 a 49, siendo de interés los apartados sobre atención a la diversidad, plan de orientación y acción tutorial, evaluación y promoción de alumnos, el alumnado...

♦ En lo que respecta a la organización y funcionamiento de los centros, exhorto que no dejéis de leer las sugerencias y recomendaciones que desde la acción tutorial y orientación se realiza a la Consejería, páginas 169 y 170, entre otras las siguientes:

- Planificación de la acción tutorial a medio y largo plazo.
- Reforzar las estructuras internas de orientación en los centros educativos.
- Aumentar el número de orientadores y reforzar los departamentos de Orientación en los centros de secundaria que, por número de unidades y características lo requieran.

- Actualizar el modelo de los EOE's ...
- Sugiere el Consejo Escolar de Andalucía la elaboración de un Plan Andaluz de Orientación que estructure la orientación, tanto en recursos como en funciones y adecuándola a las necesidades actuales.



♦ Desde la óptica de la solidaridad y compensación de desigualdades, hay que destacar (páginas 219 y 220):

- La sugerencia para que la Dirección General correspondiente lleve a cabo la ordena-

ción de la atención educativa a los alumnos y alumnas con NEEs asociadas a condiciones sociales.

- Profundizar en la incorporación del alumnado con NEEs, mejorando las condiciones en educación secundaria, asegurando recursos humanos y materiales para prestar una atención educativa de calidad. Incrementar la plantilla de maestros especialistas en Secundaria.

- Atención del alumnado con NEEs en todos los centros, no sólo en algunos.

- Aspectos a considerar sobre el funcionamiento de los Programas de Garantía Social y de Diversificación Curricular.

- Reconsideración de las zonas de Actuación Educativa Preferente de acuerdo a la realidad actual.

♦ Existen otros capítulos de menor interés, desde la óptica de la orientación, dedicados a los recursos humanos y materiales y a Inspección educativa.

Como habéis podido comprobar, si hablamos y nos manifestamos, algo va quedando. Si callamos e ignoramos lo nuestro y lo de alrededor, cada vez seremos más ignorados. Nuestras funciones demandan que seamos críticos con nosotros mismos y con el fenómeno educativo que nos ocupa desde una perspectiva diferente al resto de los sectores de la comunidad educativa.

J. Agustín Garrido

Orientador del IES Virgen de las Nieves

Para reflexionar

Cada día, en nuestro trabajo, mantenemos entrevistas cuya finalidad suele ser muy variada: mejora de hábitos y técnicas de trabajo, orientación personal, vocacional, temas puntuales, etc. En todas ellas debemos tener presente el principio de confidencialidad sobre aquella información, que pudiendo ser relevante o no, en ningún caso debemos divulgar sin el consentimiento de la persona.

Con esta reflexión no pretendemos generar una alarma injustificada. Bien es sabido, que en general, los datos e informaciones

que recogemos para las actuaciones diarias, son de una temática directamente relacionada con el quehacer educativo, y que compartirla con los profesionales no supone romper el principio anterior. Sin embargo, no está demás comunicar al alumno que información vamos a compartir y cual no con: Tutores, Profesores y Padres.

Por ello se hace conveniente trabajar con protocolos de intervención en aquellos casos en los que las circunstancias lo requieran: información relativa a malos tratos, abusos sexuales, consumo de estupefacientes, em-

barazos en adolescentes,... Evitando que nuestra actuación, que busca dar respuesta y soluciones adecuadas sea cuestionada, incorrecta y llevarnos a situaciones no deseadas.

No es suficiente únicamente la buena voluntad y los conocimientos científicos. Hay además que poner en juego los mecanismos previstos por la normativa vigente, en la que se detallan las actuaciones.

Juan Bullejos Muñoz

Orientador del IES F. García Lorca

Recordemos que la circular de 8 de mayo de 2002 de la DG de Evaluación Educativa y Formación del profesorado establece un protocolo de actuación en caso de malos tratos a menores y le asigna un papel al D.O., en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.

De tu interés...



ASOCIACIÓN DE
ORIENTADORES DE
SECUNDARIA DE
GRANADA

IES "Virgen de las Nieves"

Avda. de Andalucía, 38

C.P. 18014. Granada

Teléfono: 958-201111

Ext. Depart. de Orientación

E-mail: asosgra@terra.es

**¡PRONTO
ESTAREMOS
EN LA WEB!**



LOS ITINERARIOS DE 4º DE E.S.O. EN DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El artículo 9 del Real Decreto 831/2003, de 27 de junio (B.O.E. del 3-7-2003) por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria dice que serán asignaturas específicas de cada uno de los itinerarios del 4º curso de E.S.O., denominado Curso para la Orientación Académica y Profesional Postobligatoria, las siguientes :

ITINERARIO TECNOLÓGICO: Matemáticas A, Tecnología, 3ª asignatura

ITINERARIO CIENTÍFICO: Matemáticas B, Física y Química B, 3ª asignatura

ITINERARIO HUMANÍSTICO: Matemáticas B/A, Latín, 3ª asignatura

Señalando además que la 3ª asignatura será determinada por cada Administración Educativa de entre las siguientes: Educación Plástica, Música, Biología y Geología, Física y Química A y Tecnología, siempre que en un itinerario no se cursen dos versiones diferentes de la misma asignatura.

Pues bien, en el momento presente hemos examinado los proyectos y decretos de distintas Administraciones Educativas encontrándonos con estructuras distintas (como cabía de esperar al no unificarse por la legislación estatal), a saber:

CASTILLA-LA MANCHA: (Artículo 6.4.b del Proyecto de Decreto)

ITINERARIO TECNOLÓGICO: Matemáticas A, Tecnología y a elegir por el alumnado entre Ed. Plástica o Física y Química A.

ITINERARIO CIENTÍFICO: Matemáticas B, Física y Química y Biología y Geología.

ITINERARIO HUMANÍSTICO: Latín, Música y a elegir por el alumnado entre Matemáticas A o B.

ÁMBITO TERRITORIAL DEL M.E.C.D. : (R.D. 116/2004, de 23 de enero, B.O.E. de 10-02-04, Artículo 9.3.b)

ITINERARIO TECNOLÓGICO: Matemáticas A, Tecnología, 3ª asignatura

ITINERARIO CIENTÍFICO: Matemáticas B, Física y Química B, 3ª asignatura

ITINERARIO HUMANÍSTICO: Matemáticas B/A, Latín, 3ª asignatura

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte determinará la 3ª asignatura de entre las establecidas en el R.D. 831/2003 de 27 de junio (En el momento presente quien suscribe desconoce dicha regulación) .

Navarra: (Anexo I del Borrador de Orden Foral de 05-03-04, por la que se fija el horario de la Educación Secundaria Obligatoria)

ITINERARIO TECNOLÓGICO: Matemáticas A, Tecnología y Física y Química A.

ITINERARIO CIENTÍFICO: Matemáticas B, Física y Química y Biología y Geología.

ITINERARIO HUMANÍSTICO: Latín, Música y a elegir por el alumnado entre Matemáticas A o B.

Nota : La Tecnología se puede coger, además, como optativa en el itinerario científico y la Educación Plástica en todos los

itinerarios.

Andalucía: (Artículo 5 del Proyecto de Decreto que aparece en AVERROES sometido a consulta de los interesados, por el que se establece la Ordenación general y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía) .

Canarias (Artículo 7.5 del Borrador de 22-12-03 de Decreto por el que se establece la ordenación de la E.S.O.)

Castilla y León (Artículo 3.7 del Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de la E.S.O. de la Comunidad de Castilla y León)

ITINERARIO TECNOLÓGICO: Matemáticas A, Tecnología, 3ª asignatura

ITINERARIO CIENTÍFICO: Matemáticas B, Física y Química B, 3ª asignatura

ITINERARIO HUMANÍSTICO: Matemáticas B/A, Latín, 3ª asignatura

La 3ª asignatura será una de las siguientes: Biología y Geología, Educación Plástica, Física y Química A, Música y Tecnología, siempre que en un itinerario no se cursen dos versiones diferentes de la misma asignatura.

(Como se puede ver copiados textualmente del R.D. 831/2003 de 27 de junio, dejando a los centros, o en su caso a una regulación posterior, la libre oferta y la múltiple combinación, que puede generar, en el primer caso, muchos problemas a los Jefes de Estudios y a los Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica y/o Claustros).

José Ginés Hernández

Lcdo. en Psicología y en Derecho.

Secretario de ASOSGRA

JUNTA DIRECTIVA DE ASOSGRA

(Asamblea General celebrada el 4-4-03)

José Agustín Garrido (Orientador del IES Virgen de las Nieves): Presidente.

Milagros Dolado Llopis (Orientadora del IES Albayzín): Vicepresidenta

José Ginés Hernández (Orientador del IES Fray Luis de Gr.): Secretario

Eduardo Zarza Rodríguez (Orient. IES La Zafra de Motril): Vicesecretario

Manuel Peula López (Orient. IES Allhama): Voc. Nvas. Tecnologías

Francisco Rivera Fernández (Orient. IES Vega de Atarfe): Voc. Nvas. Tecnologías

Juan Bullejos Muñoz (Orient. IES García Lorca-Churrana): Voc. Prensa

Marita López Nevot (Orient. IES Hispanidad- Santa Fé): Tesorera

Mercedes Palomares Machado (Orient. IES Diego de Siloé-Ilora): Vicetesorera

Rosa Julián Romero (Orient. IES H.Lanz): Vocal relaciones interprovinciales

Rafael Hidalgo Muñoz (Orient. IES La Madraza): Vocal relac. Institucionales

Asunción Bernabeu Litrán (Equ. Tecn. Provincial): Vocal zona Guadix-Baza

Cristina Vargas Antequera (IES Campillo de Arenas): Vocal zona Jaén

Asunción Guerrero Morillo (IES Pedro Espinosa-Antequera): Vocal Málaga

Jorge Jiménez Rodríguez (Orient. IES Padre Manjón): Vocal Fundador.

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

Envía un correo electrónico a Asosgra con tus datos personales y profesionales así como una dirección de correo electrónico y fecha del pago, o contacta con nosotros por teléfono.

CUOTA 2004: 30 EUROS. Cuando realices el ingreso indica en el concepto: **Asociación de Orientadores de Secundaria de Granada, Cuota 2004.** Haz constar tu nombre. Datos de la cuenta: **CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA**

Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
2 0 3 1	0 2 6 0	1 9	0 1 1 5 0 8 3 4 0 5

Para inscribirse o
abonar la cuota ten
en cuenta estos datos